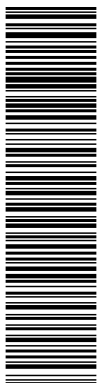


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde (versión 2)	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 20/01/2022, N° Decreto: 191/2022
OTROS DATOS Código para validación: 84EQB-92QQ4-E5B1Y Fecha de emisión: 20 de enero de 2022 a las 9:24:56 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 09:18

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941251 84EQB-92QQ4-E5B1Y 0648F25A8E5B1D28220F74391AB9A97970172E0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

D. Sergio Parra Perales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, Madrid,

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día 1 de julio de 2019, aprobó determinar como funciones representativas cuyo desempeño comporta la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o de dedicación parcial las siguientes

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Alcaldía	60.000 euros
Tenencias de Alcaldía con delegación	50.000 euros
Portavocías Grupos	45.000 euros
Concejales Delegados	45.000 euros
Concejales sin delegación	30.000 euros

DEDICACIÓN PARCIAL

F U N C I O N E S REPRESENTATIVAS	DEDICACIÓN MÍNIMA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Concejales con dedicación	75%	22.500 euros
Concejales con dedicación	50%	15.000 euros

SEGUNDO.- El apartado NOVENO del Acuerdo Plenario de referencia señala que la efectividad de estos acuerdos será la siguiente:

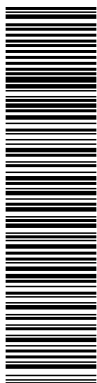
- a). El Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde y los Concejales delegados desde la fecha de su designación o elección.
- b). Los portavoces de los Grupos Políticos desde su constitución como grupos y los Concejales sin delegación desde que se les designe para algún cargo con responsabilidad según lo establecido anteriormente en los puntos segundo y tercero.

TERCERO.- El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece el régimen jurídico de los derechos económicos de los miembros del Ayuntamiento sobre la base de una doble distinción:

- a) De una parte, entre aquellas materias cuya decisión corresponde al Pleno (en concreto, la determinación de aquellas funciones representativas cuyo desempeño, por razones de dedicación y responsabilidad, comporta la aplicación de los regímenes de



DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde (versión 2)	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 20/01/2022 , Nº Decreto: 191/2022	
OTROS DATOS Código para validación: 84EQB-92QQ4-E5B1Y Fecha de emisión: 20 de enero de 2022 a las 9:24:56 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 09:18	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941251 84EQB-92QQ4-E5B1Y 0648F25A8E5BF1D28220F74391AB9A97970172E0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

dedicación exclusiva o de dedicación parcial, de las retribuciones correspondientes a los mismos, de la dedicación mínima exigida para su percepción en los supuestos de dedicación parcial así como la fijación del importe de las asistencias) y aquéllas otras cuya competencia recae en la Alcaldía (en particular, la asignación de los regímenes de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento a los que corresponda, dando cuenta al Pleno).

b) De otra parte, entre tres modalidades de derechos económicos que constituyen un *numerus clausus*: retribuciones por el ejercicio de funciones en régimen de dedicación exclusiva o de dedicación parcial, asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de gobierno que las tengan previstas, e indemnizaciones por los gastos efectivos, documentalmente justificados y ocasionados en el desempeño de sus funciones representativas.

CUARTO.- El 12 de enero de 2022 el grupo municipal Ciudadanos presenta escrito con número de Registro de entrada 000609/2022 en el que comunica las retribuciones de la nueva Concejala Dña. M^a Nieves Pérez Couso, tras la renuncia de D. Virgilio Velayos García, la cual tomó posesión de su cargo en el Pleno ordinario celebrado el día 12 de enero de 2022.

QUINTO.- El 18 de enero de 2022 el grupo municipal PSOE presenta escrito con número de Registro de entrada 000934/2022 en el que comunica el régimen retributivo de la nueva Concejala Dña. Eva Cordero Serna, tras la renuncia de D. Manuel Zarza Muñoz, la cual tomó posesión de su cargo en el Pleno ordinario celebrado el día 12 de enero de 2022.

En base a los antecedentes anteriormente enumerados y, en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas por la normativa anteriormente mencionada, por el presente, vengo a

RESOLVER

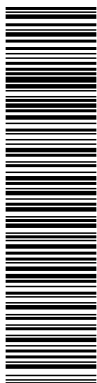
PRIMERO.- ASIGNAR a los miembros del Ayuntamiento que, a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas, los regímenes de dedicación siguientes de entre los establecidos mediante Acuerdo de Pleno celebrado en fecha 1 de julio de 2019 y conforme a las condiciones establecidas en el mismo y en la legislación vigente:

- 1.- D. Sergio Parra Perales, Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 60.000 €.
- 2.- Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Primer Teniente de Alcalde, y Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, Transportes y Emprendimiento, y Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 50.000 €.
- 3.- Dña. Marta Blázquez García, Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, el régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 50.000 €.
- 4.- Dña. M^a Nieves Pérez Couso, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Igualdad y Salud, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 45.000 €.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde (versión 2)	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 20/01/2022, N° Decreto: 191/2022	
OTROS DATOS Código para validación: 84EQB-92QQ4-E5B1Y Fecha de emisión: 20 de enero de 2022 a las 9:24:56 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 09:18	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941251 84EQB-92QQ4-E5B1Y 0648F25A8E5B1D28220F74391AB9A97970172E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



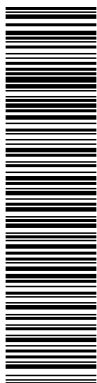
Ayuntamiento de Valdemoro

- 5.- D. Francisco Mimoso Salinas, Concejel Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución anual de 45.000 €.
- 6.- Dña. Noemí Taboso Muñoz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Empleo, Comercio y Diversidad Funcional, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución anual de 45.000 €.
- 7.- D. Javier Carrillo Castaño, Portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid Valdemoro, con una retribución bruta anual de 45.000 €.
- 8.- D. David Conde Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con una retribución bruta anual de 45.000 €.
- 9.- D. José Javier Cuenca Alcázar, Concejel sin delegación, y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 30.000 €.
- 10.- Dña. Josefina Nieto Jiménez, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Popular, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 22.500 € (75%).
- 11.- Dña. Inés María Martín García-Rodrigo, Concejala sin delegación, y Portavoz del Grupo Municipal VOX, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 45.000 €.
- 12.- D. Héctor Manuel Cotta Pollo, Concejel sin delegación y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 30.000 €.
- 13.- D. José Luis Pérez del Álamo, Concejel sin delegación del Grupo Municipal VOX, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 22.500 € (75%).
- 14.- Dña. Esther Lucía Tejada González, Concejala sin delegación del Grupo Municipal VOX, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 15.000 € (50%).
- 15.- D. Fernando José Martínez Albor, Concejel no adscrito, indemnización por asistencia a órganos colegiados.
- 16.- D. Serafín Faraldos Moreno, Portavoz del Grupo Municipal Socialista con una retribución bruta anual de 45.000 €.
- 17.- Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 30.000 €.
- 18.- Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Concejala sin delegación, y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 22.500 € (75%).
- 19.- Dña. Alicia López Polo, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 15.000 € (50%).

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde (versión 2)	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 20/01/2022 , Nº Decreto: 191/2022	
OTROS DATOS Código para validación: 84EQB-92QQ4-E5B1Y Fecha de emisión: 20 de enero de 2022 a las 9:24:56 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/01/2022 09:18	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 941251 84EQB-92QQ4-E5B1Y 0648F25A8E5BF1D28220F74391AB9A97970172E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

20.- D. Vicente López Peláez Roncero, Concejales sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

21.- Dña. María Lucía Cañizares Campillo, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

22.- D. Julio César Ocaña Navarro, Concejales sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

23.- D. José Luis González Moreno, Concejales sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

24.- Dña. Eva Cordero Serna, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

SEGUNDO.- FIJAR como fecha de efectos los establecidos en el apartado Noveno del Acuerdo plenario adoptado en fecha 1 de julio de 2019 en los siguientes términos:

a). El Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde y los Concejales delegados desde la fecha de su designación o elección.

b). Los portavoces de los Grupos Políticos desde su constitución como Grupos y los Concejales sin delegación desde que se les designe para algún cargo con responsabilidad según lo establecido anteriormente en los puntos segundo y tercero.

TERCERO.- FIJAR como fecha de efectos para Dña. Mª Nieves Pérez Couso y para Dña. Eva Cordero Serna la fecha de su toma de posesión el 12 de enero de 2022.

CUARTO.- Dejar sin efecto el Decreto 5213/2021, de 14 de octubre.

QUINTO.- NOTIFICAR este decreto a los Concejales interesados, para su conocimiento y aceptación, considerándose aceptadas las asignaciones tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

SEXTO.- DAR TRASLADO de este Decreto al Departamento de Personal y a la Intervención municipal.

SÉPTIMO.- PUBLICAR este Decreto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el alojado en la Sede Electrónica del mismo, así como el extracto de las designaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

OCTAVO.- DAR CUENTA de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

